		FORMATO
CÓDIGO	VERSIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
S03.OAF.FR.019	02	

Órgano o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE SOPORTE TECNICO
Meta Presupuestaria:	13
Actividad en el POI:	GESTIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE SERVICIOS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de componentes electrónicos - Disco Duro Sólido (SSD) y Memorias RAM para mejorar las Unidades Centrales de Procesamiento (CPU) de los equipos cómputo de la Superintendencia Nacional de Migraciones, cuyo objetivo es garantizar su continuidad operativa, maximizando el valor obtenido por la Entidad en cada contratación, garantizando su eficiencia en el uso de los recursos, cuya eficacia se ve reflejada en el cumplimiento de los objetivos institucionales y su economía en los costos asumidos.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición permitirá al personal de soporte técnico contar con los componentes electrónicos requeridos (Discos Duro Solido (SSD) – Memorias RAM), el cuál será utilizado para reemplazar los disco duros internos defectuosos de las Unidades Centrales de Procesamiento (CPU) de los equipos de la Superintendencia Nacional de Migraciones, y mejorar la capacidad de procesamiento de datos de los equipos de cómputo que presentan lentitud en su funcionamiento mejorando la productividad del usuario que hará uso de este bien.

3. ANTECEDENTES

El Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en su artículo 65°, establece que: “La Unidad de Soporte Técnico tiene como parte de sus funciones desarrollar acciones para mantener actualizadas las tecnologías de la información”.


La Unidad de Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones cumple un rol fundamental como órgano de apoyo en la organización, brindando asistencia técnica a las diferentes unidades orgánicas y asegurando la operatividad de la infraestructura tecnológica y el parque informático. Para ello, requiere contar con los componentes electrónicos adecuados que permitan reemplazar los discos duros internos y memorias RAM defectuosos de las Unidades Centrales de Procesamiento (CPU) de los equipos ubicados en la Superintendencia Nacional de Migraciones. En ese sentido, resulta necesario adquirir discos duros sólidos (SSD) y Memorias RAM con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y optimizar su capacidad de procesamiento de datos.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad de Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones requiere adquirir los componentes electrónicos para reemplazar los discos duros internos defectuosos y las memorias RAM para ampliar la capacidad de procesamiento de datos de las Unidades Centrales de Procesamiento (CPU) de los equipos de cómputo, cuyo objetivo es mejorar su desempeño en el procesamiento de datos y por ende mejorar la productividad del usuario que hace uso de este bien.


 FIRMADO DIGITALMENTE
 Firmado digitalmente por JESUS JESUS Elizabeth Jhoanna FAU
 20551239692 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 02.10.2025 15:20:12 -05:00


 FIRMADO DIGITALMENTE
 Firmado digitalmente por PELTROCHE ZEÑA Hildebrando FAU
 20551239692 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 02.10.2025 12:05:46 -05:00

		FORMATO
CÓDIGO	VERSIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
S03.OAF.FR.019	02	

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 Descripción y cantidad de los bienes

La presente adquisición comprende lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD. MEDIDA.	CANTIDAD
1	Disco Duro Sólido (SSD) M.2	Unidad	22
2	Disco Duro Sólido (SSD) SATA	Unidad	28
TOTAL			50

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD. MEDIDA.	CANTIDAD
1	Memoria RAM DDR4 2666MHz	Unidad	25
2	Memoria RAM DDR4 2133MHz	Unidad	2
3	Memoria RAM DDR3 1600MHz	Unidad	20
4	Memoria RAM DDR4 2400MHz	Unidad	3
TOTAL			50


5.2 Características técnicas

- Las características técnicas mínimas que debe de cumplir el disco duro sólido, se detallan en el **Anexo N°01**.
- Las características técnicas mínimas que debe de cumplir la memoria RAM, se detallan en el **Anexo N°02**.

5.3 Garantía

5.3.1 Garantía Comercial

- **Alcance de garantía:** El contratista deberá garantizar ante la entidad de realizar la entrega de un buen producto, es decir, sin defectos y/o fallas que ocasione perjuicios a la entidad. El producto deberá estar vigente a la fecha de entrega (no discontinuado), debe ser nuevo y con el respaldo de la marca.
- **Condiciones de garantía:** En caso el bien entregado presente algún daño y/o desperfecto, el contratista deberá realizar el reemplazo correspondiente, sin costo alguno para MIGRACIONES.
- **Plazo de la garantía:** El periodo de garantía de cada uno de los bienes será de un (01) año.
- **Inicio del periodo de garantía:** El inicio del periodo de garantía será a partir de la recepción del bien.

		FORMATO
CÓDIGO	VERSIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
S03.OAF.FR.019	02	

5.4 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.4.1 Lugar

Los bienes requeridos deberán ser entregados en el almacén central de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Av. España N°734 – Breña – Lima. de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 12:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas, previa coordinación con el encargado de almacén.

5.4.2 Plazo

El plazo de entrega será de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la orden de compra de corresponder.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1 Requisitos del proveedor

- No debe estar impedido de contratar con el estado de acuerdo a lo establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Tener Registro Nacional de Proveedores vigente (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- No encontrarse registrado en el REDAM y no estar sentenciado por hechos de violencia familiar y/o sexual
- Poseer Código de Cuenta Interbancario registrado.

6.2 Modalidad de pago para bienes y servicios

A suma alzada

6.2.1 Confidencialidad


El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Superintendencia Nacional de Migraciones o que hubiese generado como parte de la contratación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

7. Cláusula de Anticorrupción y Antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o

		FORMATO
CÓDIGO	VERSIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
S03.OAF.FR.019	02	

cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

En cumplimiento de la Resolución de Superintendencia N°000186-2024-MIGRACIONES, mediante el cual, se modifica la "POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y ANTISOBORNO", se hace de conocimiento de dicha norma la misma que se encuentra publicada en el siguiente link:

[Resolución de Superintendencia N.º 0186-2024-MIGRACIONES - Normas y documentos legales - Superintendencia Nacional de Migraciones - Plataforma del Estado Peruano \(www.gob.pe\)](http://www.gob.pe)

Así mismo, se exhorta al contratista a implementar, mantener, revisar y/o mejorar una política anticorrupción y antisoborno dentro de su representada, ello con la finalidad de mitigar riesgos futuros.

8. Medidas de control durante la ejecución contractual

8.1 Conformidad de los bienes


La conformidad será emitida por la Unidad de Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Para la emisión de la conformidad se verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

8.2 Área que recepcionará y brindará la conformidad

El área que recepcionará los bienes estará a cargo del Almacén Central de la Unidad de Abastecimiento y brindará la conformidad de los bienes la Unidad de Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

8.3 Forma de pago

La forma de pago se realizará en un único pago con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) previa presentación del informe de conformidad y la presentación de la factura correspondiente, de acuerdo a la contratación ejecutada.

		FORMATO
CÓDIGO	VERSIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
S03.OAF.FR.019	02	

8.4 Penalidades

Si el contratista no cumple con el servicio dentro del plazo estipulado, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$La\ penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicio: F= 0.40.

La Superintendencia Nacional de Migraciones se reserva el derecho de resolver la orden de servicio ante la imposición de penalidades por parte del contratista.

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

8.5 Responsabilidad por vicios ocultos

De acuerdo al Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo de responsabilidad del contratista para esta adquisición será de un (01) año, contados a partir de otorgada la conformidad de recepción del bien.

8.6 Conflicto de Intereses Ley N°31564


El proveedor declara conocer los alcances de la Ley N° 31227 y su reglamento el mismo que mediante Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG se dispuso su publicación en el Diario Oficial El Peruano, respecto a la presentación, contenido y oportunidad de la obligatoriedad de la presentación de la declaración Jurada de Intereses

8.7 Resolución de Contrato por incumplimiento

Asimismo, es aplicable a las disposiciones correspondientes a la parte afectada por el incumplimiento de acuerdo al artículo 68 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 del Reglamento.

8.8 Solución de Controversias

Las controversias surgidas durante la ejecución de la contratación, se resolverán mediante conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

		FORMATO
CÓDIGO	VERSIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
S03.OAF.FR.019	02	

8.9 Marco Legal

La presente contratación se rige por las disposiciones contempladas en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N°009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

ANEXO N°01

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DISCO DURO SÓLIDO		ADQUISICIÓN
DESCRIPCIÓN		
Tipo	SSD Interno	
Capacidad	500 GB	
Interfaz	M.2	
Formato	2280	
Velocidad de lectura	3500 MB/s	
Velocidad de escritura	1900 MB/s	
Garantía	1 año	
		CTM-DSSD/V.1.0-2025

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DISCO DURO SÓLIDO		ADQUISICIÓN
DESCRIPCIÓN		
Tipo	SSD Interno	
Capacidad	1 TB	
Tecnología	SATA	
Formato	2.5"	
Velocidad de lectura	500 MB/s	
Velocidad de escritura	450 MB/s	
Garantía	1 año	
Accesorio	Cable SATA	
		CTM-DSSD/V.1.0-2025

NOTA: En la presentación de la propuesta, se deberá remitir la ficha técnica y/o brochure del fabricante del producto ofertado sobre el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas.



Firmado digitalmente por
PELTROCHE ZENA Hildebrando
FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.10.2025 12:06:29 -05:00



Firmado digitalmente por JESUS
JESUS Elizabeth Johanna FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.10.2025 15:20:38 -05:00

ANEXO N°02

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS MEMORIA RAM		ADQUISICIÓN
DESCRIPCIÓN		
Compatibilidad	CPU – DELL OPTIPLEX 7060 CPU – ELITEDESK 800 G4 CPU – ELITEDESK 800 G5 SFF CPU – PRODESK 400 CPU – PRODESK 600 G4 SFF	
Tecnología de memoria	DDR4	
Velocidad	2666MHz	
Capacidad	8 GB	
Garantía	01 año	
		CTM-MRAM/V.1.0-2025

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS MEMORIA RAM		ADQUISICIÓN
DESCRIPCIÓN		
Compatibilidad	CPU – ELITEDESK 800 G2 SFF	
Tecnología de memoria	DDR4	
Velocidad	2133MHz	
Capacidad	8 GB	
Garantía	01 año	
		CTM-MRAM/V.1.0-2025



Firmado digitalmente por
PELTROCHE ZEÑA Hildebrando
FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.10.2025 12:06:46 -05:00

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS MEMORIA RAM		ADQUISICIÓN
DESCRIPCIÓN		
Compatibilidad	CPU – ELITEDESK 800 G3 SFF	
Tecnología de memoria	DDR4	
Velocidad	2400MHz	
Capacidad	8 GB	
Garantía	01 año	
CTM-MRAM/V.1.0-2025		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS MEMORIA RAM		ADQUISICIÓN
DESCRIPCIÓN		
Compatibilidad	CPU – DELL OPTIPLEX 9020 CPU – LENOVO THINKCENTRE M92P	
Tecnología de memoria	DDR3	
Velocidad	1600MHz	
Capacidad	8 GB	
Garantía	01 año	
CTM-MRAM/V.1.0-2025		

NOTA: En la presentación de la propuesta, se deberá remitir la ficha técnica y/o brochure del fabricante del producto ofertado sobre el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas.



Firmado digitalmente por
PELTROCHE ZENA Hildebrando
FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.10.2025 12:06:58 -05:00



Firmado digitalmente por JESUS
JESUS Elizabeth Jhoanna FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.10.2025 15:20:59 -05:00